

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C. Sala Civil

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

### **Ref. Acción de tutela No. 000202001352 00**

Se admite a trámite la acción de tutela instaurada por Luz Mirian Buitrago Abella contra la Superintendencia de Sociedades.

Por ende, el Tribunal DISPONE:

1. Comuníquese a la accionada sobre el inicio de este proceso, e indíquesele que dispone de un (1) día para que se pronuncie y rinda informe sobre los hechos alegados por la peticionaria. Además, deberá remitir –por mensaje de datos- copia de las actuaciones relacionadas con la actuación que se controvierte.

2. Se ordena la vinculación de todas las partes e intervinientes dentro del proceso de liquidación judicial como medida de intervención de la sociedad Elite International Americas S.A.S., quienes se notificarán por medio de la Superintendencia accionada, para que en el término de un (1) día ejerzan su derecho a la defensa, de lo cual remitirán informe al Tribunal.

La secretaría de esta Corporación deberá verificar que se enteró a los interesados.

3. Así mismo, se dispone la vinculación del liquidador de la sociedad referida para que, en el mismo término, ejerza su derecho de defensa.

4. Las providencias que se dicten en el curso de la presente acción, comuníquense a los interesados por el medio más expedito.

5. Se reconoce personería a la abogada Sonia Marina Castro Mora como apoderada judicial de la accionante, en los términos y para los fines del poder a ella conferido.

**Firmado Por:**

**MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ  
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL  
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 006 CIVIL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**26096c708281b86461a85ae8d3bb105b66c999202c99b075e11f6eb501dddd53**

Documento generado en 09/09/2020 05:07:00 p.m.